MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 32-2013

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 5 de agosto de 2013**, en el Edificio Rofas, a las 5:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Wilberth Flores Bonilla, Lupita Chaves Salas, Danilo Morales Rivera y Guillermo Vargas Salazar, propietario y el señor Álvaro Álvarez Álvarez, suplente y la señora Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General a.i..

Ausente con justificación: Sra. Vera Alvarado Sánchez y Xinia Rodríguez.

SESION ORDINARIA N° 32-2013

Fecha: 5 de agosto de 2013
Hora: 5:00 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación de las Actas N° 29, 30 y 31-2013.

3. Dictamen de Comisiones.

4. Análisis de los procesos relacionados con la creación de los términos de referencia para la investigación sobre el tema de Adecuaciones Curriculares.

5. Informe de Correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el lunes 5 de agosto de 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-32-2013

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día lunes 5 de agosto de 2013.***

ARTICULO 2

Aprobación de las actas N° 29, 30 y 31 -2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas N ° 29,30 y 31-2013.

Se inicia con la revisión del Acta 31-2013, por interés especial de la señora Lupita Chaves.

Señora Lupita Chaves: Yo no pude venir a la sesión del día lunes 29 de julio. Viendo el acta de ese día, vi que se aprobó el programa de música y yo tengo dudas en relación con ese programa. No sé si se puede, si se acostumbra o no una revisión del acuerdo. Yo había solicitado que se me enviaran las observaciones y lo que habían contestado los asesores a las observaciones realizadas por los diferentes especialistas, sin embargo el documento no me llegó. Yo vi aquí rápidamente el documento por eso quería leerlo con detenimiento. Me parece que hay asuntos importantes por analizar, como lo relacionado con la lectoescritura de la música. Y como dice la compañera de música, no hay una sola corchea en el programa, hay asuntos que a mí me gustaría revisar. ¿Se podría hacer algo?

Señor Ministro. No lo hemos acostumbrado cuando algo ya está aprobado. Lo que podríamos hacer es que nos envíen esos comentarios y si se hace considera conveniente hacer alguna modificación entonces traemos la modificación al Consejo.

Señora Lupita Chaves: Yo solicité a la compañera que nos envíen el documento donde están las observaciones de los evaluadores y la respuesta de los asesores que elaboraron el documento.

Señor Ministro: Tal vez lo ideal seria que nos pudieran enviar ya las recomendaciones, qué modificación agregar.

Señor Mario Alfaro: Indicar que yo también envié las observaciones en su momento, para ese mismo programa.

Señor Ministro: Lo que haríamos es que, tanto las observaciones aportadas por Mario como por la señora Lupita Chaves, las analizamos y, sí corresponde, nosotros traeríamos la propuesta de modificación al Consejo.

Revisadas las actas, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-32-2013

- ***Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N° 29 y 30-2013 celebradas los días jueves 18 de julio y lunes 22 de julio de 2013 respectivamente, con las observaciones de los señores miembros.***

- ***El acta No. 31-2013 se dispensa y se traslada su aprobación para la próxima sesión.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

A.- Comisión de Leyes y Reglamentos:

Señor Mario Alfaro: Nosotros no tenemos expedientes. Lo que si tenemos es una nueva revisión del reglamento de las instituciones parauniversitarias. Informarles que se les va a enviar la propuesta de reglamento junto con un cuadro comparativo, en el cual, en la primera columna se presenta la propuesta que se envió a las instituciones parauniversitarias y en el otro cuadro, todas las modificaciones que se hicieron a partir de las propuestas que hicieron tanto las instituciones parauniversitarias públicas como privadas, esto para que lo estudiemos y en la próxima sesión lo vemos en el Plenario, según lo habíamos acordado.

b.- Comisión de Planes y Programas.

Señor Álvaro Álvarez: Les presentamos un documento con los asuntos por ver hoy, algunas cosas que se vieron y otras no.

1.- Audiencia con representantes de los IPEC.

Se recibió a los directores de los IPEC, para que externaran algunas preocupaciones y salieron muy contentos con el último acuerdo del Consejo.

Señor Danilo Morales: Algunas de las dudas que ellos externaron son con respecto al presupuesto, dijeron que para los CINDEAS si hay presupuesto y que para los IPEC el presupuesto es muy limitado. Nosotros les dijimos que eso es un asunto de la Administración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Otra preocupación externada es que Educación de Adultos eliminó una serie de cursos, hicieron entrega de un documento al respecto. Son cursos abiertos a la comunidad y preguntaban la razón por la cual se eliminaron esos cursos que son originales de los IPEC y modificaron la parte de educación de adultos, según las mallas curriculares. Les indicamos que se iba a hacer la consulta al señor Ministro.

En términos generales venían a expresar la preocupación por esa confusión que se había dado en un acuerdo anterior en algún momento del Consejo, pero les explicamos y le leímos los dos acuerdos que se dieron en la sesión pasada y se retiraron muy satisfechos, solamente quedaron algunas dudas de presupuesto.

Señor Mario Alfaro: La queja que hemos recibido es que prácticamente, desde el Departamento de Educación de Adultos, lo que se ha venido es implementando la propuesta que vino al Consejo, parece ser que ya la están llevando a la práctica, que la oferta emergente está por adelantado. Parten de que aquí fue aprobada e implementan lo que era la oferta emergente, convirtiéndola en los cursos de los IPEC, que tienen un propósito diferente. Entonces es importante tratar de resolver esta situación porque también eso ha tenido efectos muy negativos en cuanto a nombramientos, ha habido gente que se ha visto seriamente afectada por esta situación.

Señora Lupita Chaves: Ellas indicaron que cuando van a solicitar el presupuesto dicen que no se les aprueba porque está congelado.

Señor Álvaro Álvarez: Lo que explicaron es que los CINDEAS tienen presupuesto para todo y los IPEC no. A los IPEC se les indica que solo pueden tener cinco aulas desconcentradas, que no se llaman satélites, sino aulas desconcentradas. Se les dice que solamente tienen presupuesto para cinco. Entonces, a un IPEC como el de San José que tiene 25 comunidades, se le restringe el presupuesto, con el argumento de que el presupuesto está congelado.

Señor Danilo Morales: Un tema al que ellas le dieron mucho énfasis es que se comparen algunos de los cursos que se dan en las comunidades, que se llaman cursos emergentes, los cursos que se dan en Educación Técnica, dicen que no son aplicables los términos de referencia que utilizan.

Señor Ministro: No entendí esa parte.

Señor Danilo Morales: Que la estructura de la mayoría de los cursos, de los CINDEAS; que ahora se aplican a los IPEC, es avalado por Educación Técnica. Entonces, que algunos cursos en las comunidades, que se llaman cursos emergentes, son prácticamente a solicitud de la misma comunidad, por lo que no es aplicable la estructura que les establece Educación Técnica. También, que

Educación Técnica ofertó una serie de cursos que para el Departamento estaban obsoletos, pero mencionan, que estaban obsoletos para la población de Educación Técnica, no para las poblaciones rurales que ellos atienden, entonces solicitan que se revisen esas estructuras, porque algunas veces no son aplicables a los cursos propiamente rurales.

Señor Lupita Chaves: Para ampliar lo que dice el señor Danilo Morales. Nos indicaron que, como que no se comprende la diferencia entre curso libre y planes modulares, el curso libre es totalmente distinto, pero ellas creen que, a ratos, no hay una comprensión del departamento de Educación de Adultos de esa diferencia. Por supuesto que son total y absolutamente diferentes, pero las directoras que nos visitaron perciben eso de parte del Departamento de Educación de Adultos.

Señora Ingrid Bustos: En la aprobación de este último acuerdo que se les presentó hoy, a mi me llamó la atención que es muy desglosado y que presenta todos los módulos con los respectivos créditos y demás, ¿de esos módulos están hablando?, de esos módulos es que, a veces, la estructura no se considera pertinente. Habría que revisar esos módulos.

Señor Mario Alfaro: En realidad lo que ha sucedido, es que en Educación de Adultos se ha tratado de implementar la propuesta de mejoramiento que trajeron acá, pero que aquí no se había aprobado, entonces están homologando lo que son los cursos libres, transformando los cursos libres en la oferta emergente, dicho sea de paso, aquí Álvaro Álvarez y los compañeros lo han dicho, la oferta emergente que está en los CINDEA y que se está proponiendo para los IPEC, es prácticamente copiada de Educación Técnica, entonces obviamente que no es pertinente para la población que atienden los CINDEAS, eso es lo que está pasando. Yo espero que a partir de estos acuerdos esto se corrija. Lo que sí se acordó la vez pasada, dentro de lo que menciona Ingrid, es que se autoriza a los IPEC para que apliquen los planes modulares de los CINDEAS. Ellos pueden dar esa oferta, más lo que siempre han dado que son los cursos libres, que es su fuerte, pero también están autorizados para dar los planes modulares para que puedan desarrollar la oferta emergente.

Señor Francisco A. Pacheco: Este problema no se va a acabar nunca porque simplemente no quieren a los IPEC. Los IPEC son un proyecto muy modesto, desde el punto de vista de la totalidad de la actividad del Ministerio y este tema no se acaba nunca. Cuando digo no se acaba nunca, es porque cuando yo estaba en el MEP era un problema que se discutía una y otra vez y pasan décadas enteras y siempre los IPEC se sienten con razón arrinconados, no hay comprensión para lo que hacen, no hay una actitud positiva y yo creo que aquí van a tener que volver a plantear el problema muchas veces.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Álvaro Álvarez: Todavía no hemos tomado el acuerdo, esa propuesta y es que la señora Elsie Campos nos decía que iban a traer algo, estaba la propuesta ya.

Señor Ministro: Pero eso no se aprobó además era una propuesta que llegó acá sin siquiera haber pasado por las autoridades del MEP.

2.- Escuela Infanto Juvenil, Hospital Calderón Guardia.

Señor Álvaro Álvarez: Esta es una solicitud expresa de la ANDE para que se pueda aplicar la Pedagogía Hospitalaria del Hospital de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera en la Escuela Infanto Juvenil del Hospital Calderón Guardia. Parece que la señora Giselle Cruz, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular tiene dos resoluciones con relación a lo que entendemos por Pedagogía Hospitalaria. La Comisión propone a la Administración invitar a la señora Giselle Cruz, que venga a exponer a la Comisión de Planes y Programas, cuál es el concepto de Pedagogía Hospitalaria y estas dos resoluciones que en el pasado dieron énfasis al tipo de educación que se imparte en la Escuela del Hospital de Niños y que se quiere que se imparta en la Escuela Infanto Juvenil del Hospital Calderón Guardia. Solamente que en el Hospital sería como apoyo, porque ellos no tienen escuela como tal allí.

Señor Ministro: Yo entiendo que son dos cosas distintas. Uno es el tema de escuela y otro es el tema de la política hospitalaria, porque en el Calderón Guardia no tienen escuela, entonces era lo que nos explicaba Elsie Campos, es que es solamente la parte de Pedagogía Hospitalaria, del apoyo.

Señor Guillermo Vargas: Creo que lo mejor es verlo todo integralmente. Cuál es el concepto que tiene el Ministerio en el sentido de Pedagogía Hospitalaria, como dentro de ese marco, conocer cada una de ellas, ¿por qué son diferentes?, lo cual no significa que no puedan estar allí, verlas independientemente. Uno las ve independientemente y da la impresión de que no tienen nada en común, lo cual no es necesariamente cierto si uno lo ve en el contexto. Entonces la idea es que doña Giselle Cruz que tiene experiencia al trabajar en esto, nos realice una exposición sobre Pedagogía Hospitalaria en cada una de las opciones y entonces nosotros podemos traer al Plenario una decisión más fundamentada.

Señor Francisco A. Pacheco: A mí me parece que son dos cosas diferentes, Una cosa es, escuela porque en el Hospital de Niños hay niños que están ahí por largos periodos y pueden seguir sus actividades escolares, deben y pueden. Me parece, hasta donde yo recuerdo, que lo que hay en el Hospital Calderón Guardia, es un apoyo a gente que viene del exterior del hospital, que vienen a recibir apoyo para subsanar algunos problemas y deficiencias que tienen. Entonces, son dos proyectos diferentes, en el Calderón no debería haber, hasta donde yo sé, un programa permanente porque no hay niños que estén ahí permanentemente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Guillermo Vargas. En efecto, la idea es que los servicios educativos, que hace muchos años no tenían especialistas en las escuelas, por ejemplo un niño con problemas de lenguaje, tenía que recibir terapia del lenguaje y como no tenían ahí como brindársela, lo enviaban al Hospital Calderón Guardia y el hospital le daba ese tipo de apoyo. Ahora mantienen algunas de estas cosas, pero ahora los centros educativos, ya tienen sus propios especialistas, entonces hay que ver en forma diferente la opción. Yo creo que los dos se marcan en una propuesta institucional, entonces por eso queremos ver como lo plantea la Dirección de Desarrollo Curricular y en ese marco tomar la decisión.

Señor Mario Alfaro: Para entender el asunto de los servicios que brinda el Hospital Calderón Guardia es importante hacer la comparación, en el sentido de lo que es en la CCSS, lo que es la consulta externa y la consulta interna dentro del hospital. Yo siento que, más o menos, esa es la situación que se presenta en el caso del Hospital de Niños, es una atención directa a los pacientes y en el caso del Calderón es una atención que se brinda a cierta población del área de atracción del hospital que no está cubierta por las instituciones educativas correspondientes, porque la idea no es duplicar esfuerzos, sino brindar una atención interdisciplinaria, cosa que en las instituciones educativas eso no es posible, porque hay más limitaciones, lo que hay es una atención, por ejemplo en problemas de aprendizaje o en trastornos emocionales; pero no una atención interdisciplinaria como se da en los servicios que brinda el Calderón. Entonces, a mí me parece que hay que verlo, desde esa perspectiva y me parece que es importante apoyar este servicio y tratar de mantenerlo e importante de considerar es que, por un lado la CCSS brinda algunos recursos como la infraestructura, el espacio y el equipo y el MEP lo que está proporcionando es el personal docente. Entonces, me parece que es un esfuerzo que vale la pena mantener y sí, dentro de una visión de atención, por un lado interna que es el caso del Hospital de Niños y una visión de atención externa, que es el caso del Hospital Calderón Guardia y la Escuela Infanto Juvenil.

Señor Francisco A. Pacheco: Una pregunta muy corta ¿porqué estamos viendo este asunto?

Señor Ministro: Se aprobó una propuesta. El Hospital de Niños tenía su escuela, pero trabajaron una propuesta, no para el tema escuela, sino para todo el enfoque de Pedagogía Hospitalaria. Vino al Consejo la propuesta, se estudió y se aprobó, entonces Gilberto Cascante de la ANDE, nos manifiesta el interés de que eso mismo que se hizo de Pedagogía Hospitalaria para el Hospital de Niños, cubriera el programa que tiene el Hospital Calderón Guardia, que en este momento no tiene un enfoque de un asidero.

Señora Ingrid Bustos: Pero si sería bueno conocer concretamente lo que hace el Hospital Calderón Guardia, no lo conocemos.

Señor Mario Alfaro: Vale la pena agregar que en este tema, el CSE como tal, debe dar algunos lineamientos, si existe ese servicio que se está brindando. Es importante que tenga una visión o una política del Consejo que lo cobije. Digo esto porque, al igual que el tema de los IPEC, ya dentro del MEP, la escuela Infanto Juvenil tiene sus enemigos, hay gente que desde hace tiempo quiere cerrar el Centro, hay que decirlo claramente. Entonces hay que verlo desde esa perspectiva, si se cierra o no se cierra, no es un tema administrativo, sino que también tiene su dimensión política. Es la parte que nos debe de tocar a nosotros, ver los insumos de un lado y de otro, entendiendo que esa es la situación que se presenta y que nosotros, de alguna manera, tenemos que tener una posición.

Por la discusión anterior, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-32-2013

- ***Cursar invitación a la señora Giselle Cruz Maduro, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, para que se refiera al tema de la Pedagogía Hospitalaria, el lunes 12 de agosto a la 4.00p.m. con la Comisión de Planes y Programas.***

3.- Oficio suscrito por el señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, en el cual solicita conocer los pasos para dar énfasis en especialidades en las carreras de diplomado.

Señor Álvaro Álvarez: Habíamos dicho que en las carreras de diplomado no se dan énfasis.

Ellos manifiestan que necesitan una consulta del criterio técnico, en cuanto a los énfasis en las carreras de diplomado, para presentar modificaciones a la carrera de Ciencias Agropecuarias. Hay que contestarles que, de acuerdo a la normativa vigente no es posible. Sería bueno que la respuesta se redacte con apoyo del abogado, señalando el artículo que establece el Reglamento de Instituciones Parauniversitarias que indica que el techo de ellos es el diplomado y que ningún énfasis es posible en Parauniversitarias.

Señor Mario Alfaro. Yo quisiera saber cuál es el artículo del Reglamento de Parauniversitarias que dice eso, porque ningún artículo del Reglamento lo establece.

En todo caso, yo lo que sugeriría es escuchar para poder conocer más a fondo el asunto, porque en qué nos afecta el hecho de que haya posibilidad de un énfasis, si

eso ayuda a los estudiantes a tener más posibilidades de empleo. Yo pienso que no debiéramos cerrar esa puerta. En el caso de la carrera de Investigación Criminal del CUC, esta tiene un énfasis y así lo ha aprobado este Consejo, entonces si nosotros hemos aprobado algo así, de alguna manera, estamos creando una jurisprudencia en ese sentido, pero más que eso, creo que es importante escuchar los argumentos que ellos tienen para hacer la propuesta. Yo no veo en qué sentido nos pueda afectar esa posibilidad. A mi me parece que sí puede contribuir de alguna manera a los estudiantes para que puedan tener mayor posibilidad de empleo, por qué cerrar la puerta a esa posibilidad, excepto que existiera alguna norma legal que yo no conozco, si me dicen que existe una norma legal, que me la enseñen.

Señor Guillermo Vargas: No es una norma legal, es académica. Hay pregrados, grados, hay toda una nomenclatura de grados en la educación superior, no se tratan académicamente igual los requisitos, exigencias y funciones para un doctorado que para un diplomado o un bachillerato. Hay niveles académicos, entonces ahí es donde está el asunto. A partir de una formación básica de grado, luego hay un énfasis sobre la carrera que se aprobó. El diplomado está apenas estableciendo las primeras bases, es un pregrado.

Si uno dice (voy a inventar una carrera), puedo decir; yo soy diplomado en...., con especialidad en telemática, eso no existe. Eso es un Diplomado en Telemática y tiene mercado de trabajo como diplomado en este ámbito. Puedo decir; quiero un Diplomado en Diseño de Software, o lo hago en tal cosa. Entonces, de una vez el diplomado lo dice, pero decir yo soy diplomado en Ciencias de la Informática con Especialidad en Telemática, no es legal, es un asunto académico.

Es importante considerar el tema del mercado de trabajo para los estudiantes diversificando los diplomados: Diplomado en Telemática, Diplomado en Diseño de Software, pero sin ponerle especialización a los diplomados, no es de norma legal.

Señor Wilberth Flores: Yo quería señalar que esa carta había llegado a la Comisión de Leyes y Reglamentos, lo que ellos plantean es que existen algunas áreas específicas que le permitirían obtener otras opciones de mercado al estudiante y que ellos estaban pensando en una posibilidad de crear un énfasis, sin que esto requiriera la apertura de una nueva carrera y solicitaban una audiencia a Planes y Programas del CSE para presentar la solicitud. El Consejo aprobó enviarlo a la Comisión de Planes y Programas. A mi me parece y coincido con Mario, de por qué no escucharlos, cuál es la posibilidad y ver que es lo que ellos están planteando. En el documento, incluso se señalaba que no significaba que iba a aumentar un mayor grado de créditos y tiempo, que está establecido en el reglamento.

Como correspondía a la apertura o no de carreras era Planes y Programas quien debía verlo.

Señor Francisco A. Pacheco: A mí no me suena mal que tengan un énfasis, un énfasis es un énfasis, es como cuando las muchachas antes se pintaban un lunar. El problema que veo es si ese énfasis no corresponda a nada, porque entonces sí me parece a mí que ahí, se convertiría en una forma de hacer despertar expectativas sobre todo en el empleador que no van a corresponder a la realidad. Yo sé que está el problema de los límites y el número de créditos, asignaturas etc, pero, tal vez esto podría enfocarse desde un punto de vista general, hacer un Reglamento para Énfasis; si es que se justifica, porque también puede convertirse en una manera de cobrar más, de retener más a los estudiantes; pero el peligro de que pueda haber un abuso no nos debe inhibir de examinar el asunto.

Señor Álvaro Álvarez: Recibirlos no sería ningún problema, tal vez, que nos traigan la solicitud y nosotros les fijamos una fecha para escucharlos, porque aquí lo que tenemos es el oficio donde dice "presentar una propuesta"·, pero no dice que solicitan una audiencia.

Señor Francisco A. Pacheco. ¿Un colegio universitario no podría ofrecer además de lo que da, cursos sobre determinadas materias?

Sí pueden, entonces a mí me parece que sería una salida que además del diplomado la persona tomara unos cursos que se acreditaran sobre temas más específicos.

Señor Mario Alfaro: Le agradezco a don Guillermo la información y pienso que en estos casos es importante discutir los asuntos y cuando hay razones de peso, creo que hay que atenderlas, pero en todo caso, pienso que valdría la pena que la Comisión de Planes y Programas pueda escucharlos y tan importante es escucharlos como que ellos les escuchen a ustedes y ojala que don Guillermo Vargas pudiera asistir cuando ellos vengan, de hecho ellos iban a solicitar una audiencia a la Comisión. Para aclarar, la idea es que tuvieran un tronco común hasta el diplomado y posterior a eso brindar una serie de cursos extra para lo que ellos han llamado énfasis. En todo caso, yo creo que ya el tema está más claro, pero me parece que siempre vale la pena la conversación con ellos.

Señor Danilo Morales: Solamente una cuestión de forma, en la Comisión no hemos visto los oficios, entonces que nos los pasen y analizamos que es lo que quieren y luego los recibimos. Lo que tenemos es un resumen, lo pasan y luego se reciben.

Señor Ministro: Me parece que el problema de fondo es más sencillo que el de forma, porque todos estamos de acuerdo en que distintas entidades universitarias o

parauniversitarias pueden dar distintos contenidos. Me parece que aquí hay un problema que tiene que ver con nomenclatura, solo el hecho de que haya diplomados parauniversitarios y diplomados universitarios, provoca ruido, porque la gente lo que tiene finalmente es un diplomado, que se supone tiene posibilidades distintas, que uno se articula con la educación superior de una manera y en otra no. Y lo mismo podría pasar con esas especialidades, que alguien diga yo soy un especialista en tal cosa, pero no es lo mismo ser médico especialista que pasó por la Facultad de Medicina y que entiende sobre la especialidad, que lo que podría ser una especialidad a nivel Parauniversitario. Cuando ellos dicen énfasis o especialidad no es lo mismo, un especialista es alguien que se especializa en una sub-área de su profesión; un énfasis podría querer decir que se está dando una formación enfatizando más un aspecto de los otros, pero no lo hace especialista. Entonces, yo creo que si sería importante, si se reciben que quede muy claro qué es exactamente lo que ellos están pensando, no cómo se llama, sino que es lo que realmente seria esa oferta. Porque incluso, recuerdo que en alguna de las cartas ellos hacían referencia al mercado laboral, que daba una sensación distinta a la que decía nada más el nombre.

Señor Francisco A. Pacheco: Volviendo, un poco, al plano general no a este caso, a mí me parece que el mercado laboral necesita personas con capacidades específicas. No hay que verlo solo desde el punto de vista de que se quiere un empleo, sino también, desde que necesita un cierto tipo de empleados. El mercado laboral a menudo y conforme el país va evolucionando requiere más gente que sepa de algo específico y a mí me parece bien si hay entidades son capaces de brindar eso a un nivel pos secundario. Yo lo que pienso es que crear un régimen en el cual esas entidades certifiquen estudios hechos que valen lo que valen. Este señor recibió 150 horas de Mecánica Estructural Cuántica, por inventar un nombre, eso vale y ahí queda el papel que lo acredita. Así que emplea dice; que bien, lo que yo necesitaba. Me parece que esa podría ser una salida.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-32-2013

- ***Solicitar a las autoridades del Colegio Universitario de Cartago, enviar una solicitud de audiencia por escrito dirigida a la Comisión de Planes y Programas, a partir de la cual, se les comunicará el día y la hora para recibirlos.***

ARTICULO 4

Análisis de los procesos relacionados con la creación de los términos de referencia para la investigación sobre el tema de Adecuaciones Curriculares.

Señor Ministro. Ahora seguimos con el tema que conversamos la vez pasada de las propuestas para cambiar la investigación en adecuaciones curriculares en una investigación un poco más amplia que se refiere a las necesidades educativas especiales.

Señora Ingrid Bustos: En el acta No. 30 se acordó solicitar a la Secretaria General preparar un borrador sobre la elaboración de términos de referencia para la consultoría sobre el tema de adecuaciones curriculares y presentarlo al Plenario del CSE. Aquí ya se habló de modificar o ampliar el tema, ya no hablar de adecuaciones curriculares, sino ampliarlo a necesidades educativas especiales, pero si es necesario que eso quede establecido como acuerdo porque todavía el acuerdo se mantiene como adecuaciones curriculares.

Seria definir la muestra y el tipo de investigación que se quiere, definir la visión y el enfoque. En esa acta se habló sobre atención a necesidades educativas especiales, de manera general para incluir la atención a los niños con alta dotación, que por cierto, ellos en la Comisión que existe para el análisis de la ley 8899 de alta dotación, ya no mencionan el término de creatividad y talentos porque ellos tienen ahí unas interrogantes y están haciendo todo el análisis de lo que la ley plantea en relación con eso, entonces lo mantienen así, niños con alta dotación. La idea sería que el acuerdo haga referencia a eso, porque se está haciendo todo un análisis por parte de una Comisión de Análisis de la Ley y de todo lo que hay alrededor de esa ley, entonces la idea sería plantear el acuerdo de manera más amplia.

Lo que les presentamos ahora una referencia histórica de lo que se ha hecho. En el acta 03-13-2009, hay un acuerdo y es uno de los que está pendiente, según el informe que elaboró la señora Elsie Campos, el acuerdo dice: "*trasladar a la Comisión designada para la formulación de términos de referencia sobre adecuaciones curriculares y conformada por los señores Yolanda Rojas, Giselle Cruz y Giovanni Zúñiga la siguientes sugerencias aportadas por los señores miembros del CSE*".

En este acuerdo aparece un desglose de aspectos por considerar en la investigación sobre el tema de las adecuaciones curriculares, es bastante amplio y toca muchos temas. El Consejo dio todas esas sugerencias y recomendaciones muy específicas, sin embargo, se hizo la licitación, pero el objetivo general de esa licitación fue "Elaborar una sistematización de estudios e investigaciones realizados con relación al tema de adecuaciones curriculares en la Educación General Básica, III Ciclo y la Educación Diversificada Costarricense, con miras a detectar la aplicabilidad de la ley 7600 y la pertinencia de la atención a las necesidades educativas especiales". Ahí ya en ese objetivo se menciona el tema de necesidades educativas especiales. En ese caso esa contratación se declaró desierta, no hubo oferentes y no se contrató, pero después en esta otra acta ordinaria la No. 18-2010, se vio esta contratación y efectivamente, mediante el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

acuerdo 03-18-10, se contrató a la señora Melania Aragón. Ya en el acta 37-2010 la consultora presenta los resultados al Plenario.

Si vemos todo el informe de los términos de referencia que se hicieron; parece ser que en su momento al CSE no le satisfizo el informe de resultados de la señora Melania Aragón, entonces se estableció el acuerdo de "evaluar el informe final de adecuaciones curriculares de acuerdo a los términos de referencia", esto está pendiente.

Al revisar los términos de referencia están amplios y sí mencionan o hacen énfasis en las necesidades educativas especiales y plantean la temática de manera más amplia. Todavía está pendiente de hacer la evaluación del informe de doña Melania. Entonces la idea sería que a la luz de esos antecedentes, de ese referente, el CSE se pronuncie con un acuerdo en el que especifiquen concretamente que seria lo que esperarían; si sería la Secretaría General la que formula unos términos de referencia más amplios, desde un enfoque de necesidades educativas especiales o desde un enfoque más de inclusividad y más amplio, a partir de lo que ya se había analizado.

Yo no sé si será necesario ver más específicamente los términos de referencia que en su momento se hicieron para este estudio que está aquí, traigo todo el informe pero pensé que todavía hoy no seria conveniente o lo podemos comentar.

Señor Guillermo Vargas: Una consulta porque no me queda claro. Yo entiendo que la adecuación curricular se hace para atender una necesidad educativa especial, nosotros no generamos la necesidad educativa, nosotros lo que hacemos es ofrecer un sistema, un procedimiento, un currículo, para poder facilitar a quien requiere una adecuación, ya sea por defecto o por acceso, ya sea porque tienen discapacidades o porque son personas con alta dotación, pero es la misma cuestión en todos los casos.

Yo lo que no entiendo muy bien es que ahora me dicen que la necesidad educativa especial es más amplia que la adecuación curricular, que la adecuación curricular es la respuesta a la necesidad educativa especial, a ver si me aclaran esto.

Señor Francisco A. Pacheco: Hay algunas cosas que no entiendo y es lógico, porque ya yo por lo menos creo no haber estado aquí cuando se vio eso, pero se declaró desierta una licitación y de pronto me aparece Melania Aragón de la nada, dando un dictamen, informe que me parece que no ha sido discutido suficientemente, entonces estoy un poco enredado.

Señor Ministro: Tal vez para aclarar, si se discutió en su momento, o sea, vino al Consejo y al Consejo le pareció que el informe no era suficientemente bueno, que no respondía a los términos de referencia. Lo que sí es una lástima y a veces nos

ha ocurrido en el Consejo, es que se tomó un acuerdo al que había que darle seguimiento y pareciera que no se lo dimos y era evaluar el informe, pero ya es algo del 2010.

Señor Francisco A. Pacheco: ¿Qué fue?, que al declararse desierta se hizo una contratación directa.

Señor Ministro: Hubo otra licitación.

Señora Ingrid Bustos: Yo tengo aquí la justificación del estudio, el enfoque, los alcances del estudio, lo que se le pidió a la consultora que hiciera, los productos esperados para la consultoría, o sea, todo muy desglosado. Lo que habría que hacer ahora es comparar, según el acuerdo comparar estos términos y lo que ella presentó como un informe, porque eso no se hizo.

Señor Mario Alfaro: Sobre el tema de las necesidades educativas especiales y las adecuaciones curriculares, en realidad esto es un tema complicado que hemos visto ya durante algún tiempo, especialmente cuando vinieron los resultados de esta investigación, que arrojaron alguna luz, pero que en realidad consideramos que no eran suficientes.

Dentro del análisis de este tema, hay que entender que las adecuaciones curriculares son una forma de cómo se pueden abordar las necesidades educativas especiales, inclusive sería importante evaluar históricamente cuales fueron los antecedentes que llevaron a definir que esa seria la forma que se iban a aplicar las adecuaciones curriculares, porque podría ser que ese enfoque de tratamiento de las necesidades educativas especiales no necesariamente sea el mejor. Es el oficial y por eso precisamente es importante replanteárselo. No significa que necesariamente lo vayamos a eliminar, pero sí repensarlo, revalorarlo como medio para la atención de estas necesidades y un poco también, con la visión más amplia, en el sentido de atender no solamente los niños con dificultades, sino a los niños talentosos.

Desde un punto de vista más amplio, todos los niños tienen necesidades educativas especiales, claro que eso sería mucho más complejo, pero en todo caso, hay que replantearse todo el tema y que la investigación vaya un poco más allá de lo que en un principio hemos dicho.

Señora Lupita Chaves: Yo considero que es importante conocer el acuerdo sobre los términos de la investigación que se había solicitado porque serviría de insumo para plantear los términos de la nueva investigación que se quiere realizar.

Señora Ingrid Bustos: En relación con las adecuaciones curriculares es que en la práctica las estamos interpretando como la respuesta a la discapacidad, casi que

específicamente, porque sí, efectivamente, el concepto de adecuación curricular tendría que enfocarse no solo a la discapacidad sino a otras situaciones: de migración, sociales, de acceso y entre otros, al tema de esta alta dotación o sea, todos los aspectos de la personalidad del niño y del estudiante, pero en este momento por la práctica tal y como el docente lo interpreta, la adecuación curricular consiste en hacer un trabajo de aula y una atención especial, específicamente para una condición de discapacidad, a veces muy profunda, que demanda una adecuación significativa o a veces una adecuación no significativa, pero por lo general está relacionado siempre con eso, no con lo otro.

Señor Ministro: Un poco aquí la pregunta es, ¿qué es lo que queremos?, yo diría que podemos revisar los estudios anteriores, pero el tema, como decía Mario, ha estado en el tapete del Consejo varias veces y como dice Ingrid, estamos insatisfechos con la forma en que se usan las adecuaciones curriculares, no solo porque el énfasis está puesto en la discapacidad, sino porque además ha habido un abuso del concepto y recuerdo un comentario que hacia la señora Yolanda Rojas en el sentido de que siempre hay una gran cantidad de pequeñas diferencias entre los estudiantes, que es lo que normalmente los buenos docentes han sabido tratar, sin necesidad de convertirlo en un expediente especial, sin ponerles una etiqueta y entonces sí pensamos que era un tema al que valía la pena entrarle pues en realidad, si uno pensara en una curva normal vería que todos son diversos, pero hay unos más diversos que otros, en los dos extremos y entonces la política educativa debiera ser la flexibilidad para atender ciertas diversidades. Pareciera que se requieren políticas especificas para las diversidades en los dos sentidos, pero no hemos tenido suficiente información de lo que está pasando en la realidad. En algún momento oí un comentario, no le he visto documentado, pero me llamó la atención de que en Costa Rica el porcentaje de adecuaciones curriculares es como el triple que en otros países, entonces uno dice, bueno ningún país tiene el triple de problemas de aprendizaje que otro, si se usa el triple de una herramienta, quiere decir que algo está ocurriendo mal.

Yo he hablado con muchos docentes sobre todo de las adecuaciones no significativas, porque en las visitas al país los docentes se quejan mucho de que tienen muchas adecuaciones no significativas y a mí me llama la atención. Alguna vez lo comentamos aquí, porque los docentes se quejan de tener muchas y cuando uno pregunta quién realiza las adecuaciones no significativas, son los mismos docentes. Entonces uno dice; cómo es eso, el docente no quiere tener muchas adecuaciones significativas, pero es el docente el que las está aplicando. Pues empezamos a devolver la pregunta y lo que nos encontramos era el temor a los papás, al psicólogo de los papás o más grave, al abogado de los papás, entonces muchos docentes dicen, mire yo prefiero darle la adecuación a que me metan un recurso. Entonces si tenemos una perversión de una herramienta que nació para una cosa y ahora está sirviendo para otra.

Señor Francisco A. Pacheco: A veces el educador las propicia para mejorar la promoción sin mucho esfuerzo, porque es una manera de no fregarse. Yo pienso ahora en mi querida maestra de segundo grado como tenía que lidiar con Otto, pero lidiaba y lidiaba y no había tal adecuación, bueno había también una adecuación de sentido como un, al final del año, porque eso uno se enteró con el paso del tiempo que era decir, hizo un gran esfuerzo este muchacho, ahí te lo paso a ver cómo te va.

Señor Danilo Morales: Hay varios criterios, ciertamente los docentes de primaria y secundaria siempre ven las adecuaciones como una obligación. El problema es que en su momento, y eso sería importante de analizar en la investigación, se convirtió en una obligación para el docente porque los padres de familia lo exigen y exigen por el medio que sea. Yo no conozco, no hay forma de encontrar un solo docente hasta la fecha que esté de acuerdo con las adecuaciones en general, a pesar que de ya las venían aplicando. El asunto es esa obligatoriedad y entonces el padre de familia lo ha convertido como en una condición y la otra parte en que yo personalmente no estoy de acuerdo, además de todos los problemas administrativos y de exceso de trabajo que le generan al docente. La otra parte es que algunas adecuaciones, para mi concepto, no son posibles, por ejemplo que un muchacho esté en décimo año de colegio y se le estén aplicando los contenidos y los objetivos de cuarto grado de escuela, eso es desvirtuar el objetivo. Entonces para mi es importante, primero de donde salió la idea de convertirlo en algo obligatorio, segundo y siempre he abogado por eso, de alguna manera delimitar exactamente cuando se le aplica a un alumno una adecuación, qué características debe tener ese alumno y no por otras razones negársela.

Señor Wilberth Flores: Yo planteo la inquietud de los antecedentes para agregar a los términos de referencia. El CSE considera oportuno el seguimiento de las adecuaciones en la escuela primaria cuando el estudiante pasa a secundaria.

Sin entrar en discusión, el ponernos de acuerdo en una serie de criterios a mi me parece que es oportuno ver si se le está dando seguimiento al estudiante que se le ha venido aplicando la adecuación en educación primaria, cuando el estudiante pasa a secundaria, cuando entra a sétimo año, porque en ese cambio, en muchas de las estadísticas está la deserción, el bajo rendimiento en sétimo año. Habría que ver si se le está dando, porque efectivamente hay algunas adecuaciones, que de acuerdo con la madurez la aplicación de las técnicas no haya necesidad de continuidad, sin embargo hay algunas que sí es necesario, entonces lo estuve viendo aquí en los antecedentes que está contemplado. Valdría la pena ver en la investigación la posibilidad de tomar en cuenta este proceso. Lo propongo como un punto de discusión que me parece que seria importante que se analice, si de alguna manera, el no darle seguimiento a estos estudiantes podría ser un factor que este relacionado con la deserción e incluso el rendimiento y lo otro es, sí la secretaría va a hacer un borrador de términos de referencia, si se le va a pasar a Leyes y

Reglamentos o realmente correspondería traerlo al Plenario para después pasárselo a la Comisión que en este caso está integrada por los compañeros que todos ya sabemos.

Señora Ingrid Bustos: Antes de mencionar el tema de una hipótesis relacionada con la evaluación y con la idea de homogenizar a todos y después no poder homogenizarlos, entonces tener que hacer la adecuación para que todos puedan al final cumplir con ese estándar, que creo que tiene que ver con la problemática. Hacerles una confidencia para que vean como ha degenerado el tema de las adecuaciones curriculares y como los estudiantes también se aprovecha de esa visión de la adecuación curricular. Yo tengo un hijo en el colegio, ya está en bachillerato y le va bien; cuando estudia va excelente, pero un día me dijo que por qué yo no le pedía una adecuación curricular, porque era más fácil el tema, me dijo que es que él se vuelve muy lento en el examen, y sí, en realidad si no se prepara, si no estudió se vuelve lento, pero ellos ya lo ven así fácil, porque él vio compañeros que pidieron, los padres lo pidieron y se les aplica la adecuación, entonces se vuelve un facilismo para ellos y eso se está cayendo, hay una frontera muy débil entre lo que realmente es necesario y en lo que ha degenerado, porque ya los estudiantes en el colegio lo ven como una posibilidad de hacer la cosa más fácil, es delicado.

Lo otro es que el tema de querer homogenizar en el mismo estándar de evaluación a todos, los lleva a hacer esas adecuaciones de contenidos y entonces no importa que esté en quinto año, pero tiene que llevar los contenidos, que no ha logrado alcanzar en el otro nivel y tiene que ver con el tema también de la evaluación.

Señor Mario Alfaro: Ahí hay dos temas que están relacionados y que me parece que es importante que de alguna manera se traten, porque las adecuaciones curriculares tienen algunas implicaciones a nivel laboral porque al docente por un lado se le sobrecarga su trabajo, pero además de eso, la atención a algunos niños y jóvenes hace que se desatienda el resto de alumnos y alumnas porque cuando se está atendiendo a un alumno de adecuaciones significativas, uno tiene que dedicarse exclusivamente y el resto del grupo, bueno si uno les pone algún trabajo, pero a veces eso provoca hasta problemas de disciplina y manejo del grupo, porque uno tiene que atender a los de adecuación significativa, a los de adecuación no significativa y al resto del grupo y a los otros de adecuación por problemas de conducta y el resto de situaciones; eso me parece que también son situaciones que se presentan y que de alguna manera deberían de estar reflejadas en la investigación para tener una visión más general de las implicaciones que tiene la aplicación de las adecuaciones.

Señora Lupita Chaves: En la sesión pasada habían dicho que en el MEP se llevan las estadísticas sobre el número de estudiantes con adecuación curricular por grupo a nivel nacional; yo pienso que se podría hacer una investigación mixta con

una parte cuantitativa y otra cualitativa, la primera para conocer lo que pasa a nivel nacional con los datos del Departamento de Estadística y la segunda para conocer la opinión de docentes sobre las adecuaciones curriculares mediante entrevistas para conocer ¿cuál es el desempeño del estudiantado con adecuaciones curriculares?, aprueban o reprueban el año, ¿hasta dónde llegan en el sistema educativo?, todos esos aspectos. También se podría preguntar a las familias ¿cuál es la opinión sobre las adecuaciones que reciben sus hijos?, habría que definir una muestra representativa del personal docente que tienen mayor número de estudiantes y cuál es su opinión general de la aplicación de las adecuaciones, porque se oye mucha queja al respecto

En la UCR hay investigaciones sobre este tema y hay quejas, las familias son las que, muchas veces, solicitan las adecuaciones, en otros casos es el personal docente que se preocupa porque detecta que algún estudiante requiere apoyo adicional. En la época que estuvimos en la Escuela la maestra daba clases de recuperación. Creo que la investigación podría diseñarse como mixta con los datos estadísticos del MEP, y otro a nivel más especifico con una muestra, con preguntas especificas y es más hasta sería interesante si se pudiera entrevistar a algunos estudiantes y familias.

Señor Francisco A. Pacheco: Una cosa interesante sería ver cuáles son los promedios por asignatura y por maestro y sería muy interesante ver quien se sale de los promedios muy notablemente, hacia abajo, hacia arriba, para investigar ahí.

Señor Ministro: Parte de la idea de contratar una investigación era precisamente cuantificar esas cosas.

Señor Danilo Morales: Yo tenía entendido y lo que yo esperaba era exactamente eso, que fuera una investigación en el campo, no con los datos del MEP, porque el MEP está arrojando lo que ya se está dando, es que el docente, por distintas razones prefiere y yo creo que es entendible, si un padre de familia le pide una adecuación y si no se la dan, se va a ver en problemas legales, mejor le hace una adecuación, que curiosamente, si ustedes estudian la realidad la mayor parte de las adecuaciones no significativas consisten en sentar al alumno adelante, darle atención individual, entonces, yo les digo a los docentes que cómo hacen para sentar a todos los alumnos adelante, cómo hacen para dar atención individual, porque esa es la adecuación no significativa que están dando los docentes para quitarse de encima por las razones que sabemos. Entonces la idea es porque los datos del MEP que pueden tener es ese tipo de adecuación, que ya se está dando, que no es la misma deseable y el docente hace una cosa y por otra parte se queja, entonces yo esperaría una investigación en el campo que analice los resultados, tanto positivos como negativos, para luego tomar decisiones, porque e inclusive, que sea como se está proponiendo, un ente externo que tome en cuenta la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

realidad, no importa de adonde venga, por que sí se le pregunta a los directores ellos ya tienen su opinión.

Señor Francisco A. Pacheco: Yo me pregunto si el padre es el más indicado para decir si un estudiante, necesita una adecuación o no y cuál y de qué tipo. Puede ser que manifieste una preocupación, pero es muy raro.

Señora Lupita Chaves: Que piensa el padre de la adecuación que recibió su hijo, porque hay maestras que han dicho que tiene cuatro adecuaciones curriculares y tienen que planificar para esas cuatro adecuaciones.

Señor Wilberth Flores: De los padres de familia cuando hacen una solicitud, algunos van amparados a algún informe psicopedagógico externo a la institución educativa, es lo que uno observa ya en las instituciones educativas cuando se hace una solicitud de parte del padre de familia.

No sé si la viabilidad jurídica lo permite, que sería interesante comparar que está sucediendo también en las instituciones privadas, cómo están aprobando las adecuaciones, qué pasa con bachillerato, con las adecuaciones significativas, sobre todo ahora que hay un cambio de normativa y es a nivel de institución educativa, el comité de apoyo educativo es responsable de aprobar las adecuaciones. Sería importante tener datos de qué es lo que está sucediendo en las instituciones privadas, no con el ánimo de comparar, sino para saber qué y cuánto existe en estas instituciones. No sé si esto será posible a nivel de investigación, qué tanto accesible será la información, me parece que sería importante y sí tomarlo en cuenta.

Señor Mario Alfaro: El tema este del enfoque para las necesidades educativas especiales parece que si es importante y que se estudie bibliografía con respecto a este tema, digamos cuales son los diferentes enfoques que existen y también un poco investigar en otros países como se está tratando para comparar y ver sí lo que estamos haciendo acá hasta ahora con respecto a lo que hacen otros países, si podría el enfoque brindarnos un producto diferente.

Señor Ministro: Me parece que lo que debería de hacerse es armar un borrador, tal vez empezar como por los objetivos, después ir aterrizando los objetivos, yo no sé si hacer una subcomisión de dos o tres personas que pudieran hacerse las principales preguntas y a partir de ahí, porque sí es claro que el tema da para una investigación, todos tenemos información anecdótica, tal vez para varias y más, habría que enfocar después para que no sea demasiado general, pero si es un tema de preocupación de todos, la cantidad de recursos que se están destinando son muy grandes, el temor que uno tiene es que algunos de esos recursos más que bien, estén haciendo un daño.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-32-2013

- ***Conformar una comisión con la señora Lupita Chaves, el señor Danilo Morales y el señor Mario Alfaro, para que preparen un borrador con las primeras ideas y preguntas para formular los términos de referencia que orientarían una investigación sobre el tema de las adecuaciones curriculares. Esta comisión debe de presentar un primer borrador de dicho tema en dos semanas.***

ARTICULO 4

Informe de Correspondencia.

No se presenta correspondencia

ARTICULO 5

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 32-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 5 de agosto de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 33-2013 del 12 de agosto de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL A.I.